## MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1941/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

## VISTO:

El incumplimiento de la Ordenanza Nº 5824/18 aprobada por mayoría por el cual se otorga un subsidio a la cooperadora del CIIE Ramallo; y

## CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza tiene fecha de aprobación 06/09/18;

Que por la misma se otorga un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5000.-) a la cooperadora de CIIE Ramallo desde julio a diciembre del año 2018;

Que según palabras del propio Sr. Intendente de Ramallo, esta gestión de gobierno apuesta por la educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

<u>PRIMERO</u>) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo a la bre------ vedad, el motivo por el cual no se cumplió con la Ordenanza N° 5824/18.-----

<u>SEGUNDO</u>) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla a la brevedad con la ..... Ordenanza 5824/18.----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE